

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECOCLÍ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E.R LA COMARCA SEDE E.R.VILLA NUEVA

CÓDIGO DANE No. 205490000527

MUNICIPIO: NECOCLÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	NA

20180527 10:00 AM



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA




5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 3284 del 6 de diciembre de 2011 "Por la cual se adjudica un terreno baldío"
8. Otros		

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó


IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

VOTABLE



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECOCLÍ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E.R MULATICOS PIEDRECITAS SEDE C.E.R BRISAS DEL RIO

CÓDIGO DANE No. 205490002180

MUNICIPIO: NECOCLÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84008 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84008 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	NA

5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84008 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 3277 del 6 de diciembre de 2011 "Por la cual se adjudica un terreno baldío"
8. Otros		

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó


IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECOCLÍ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E.R MULATICOS PIEDRECITAS SEDE C.E.R BRISAS DEL RIO

CÓDIGO DANE No. 205490002180

MUNICIPIO: NECOCLÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84008 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84008 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	NA

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)
CONTRATO No. 1229 DE 2018 MEN -FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO SEDE LAS BRISAS

CÓDIGO DANE No. 213212000021 SEDE LAS BRISAS 213657000934

MUNICIPIO: SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio rural	CUMPLE	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 062-20279 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019 ESTABLECE QUE ESTA EN ZONA RURAL OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 062-20279 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador del cabildo donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	NA	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	NA	NA

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 062-20279 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	NA	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD 062-20279 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	SE ANEXA ESCRITURA PÚBLICA 170 DE FECHA ABRIL 22 DE 2013 DE LA NOTARÍA UNICA DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)
8. Otros.		NA

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de Marzo de 2019.

Revisó:

CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR
Abogado Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS YONDÓ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E.R LA PRIMAVERA SEDE C. E. R. CAÑO NEGRO
CÓDIGO DANE No. 205893000870
MUNICIPIO: YONDÓ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70244 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70244 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en	N/A	NA



<p>caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.</p>		
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70244 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019.</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Resolución No. 919 del 30 de julio de 2008 "Por la cual se resuelve solicitud de adjudicación de terreno baldío a favor de Entidad de Derecho Público"</p>
<p>8. Otros</p>		

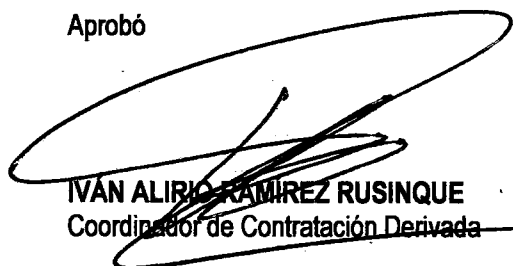
Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó



IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS YONDÓ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E.R LA PRIMAVERA SEDE C. E. R. CAÑO NEGRO
CÓDIGO DANE No. 205893000870
MUNICIPIO: YONDÓ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70244 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70244 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en	N/A	NA



<p>caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.</p>		
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70244 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019.</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Resolución No. 919 del 30 de julio de 2008 "Por la cual se resuelve solicitud de adjudicación de terreno baldío a favor de Entidad de Derecho Público"</p>
<p>8. Otros</p>		

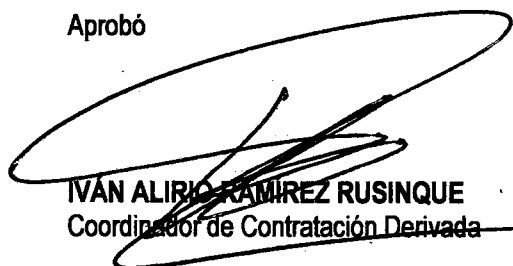
Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS YONDÓ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E.R LA PRIMAVERA SEDE C. E. R. KILOMETRO CINCO

CÓDIGO DANE No. 205893000471

MUNICIPIO: YONDÓ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70247 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70247 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA



4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	NA
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70247 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 911 del 30 de julio de 2008 "Por la cual se resuelve solicitud de adjudicación de terreno baldío a favor de Entidad de Derecho Público"
8. Otros		

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

Iván Alirio Ramírez Rusinque

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS YONDÓ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E.R LA PRIMAVERA SEDE C. E. R. KILOMETRO CINCO

CÓDIGO DANE No. 205893000471

MUNICIPIO: YONDÓ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70247 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70247 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA



4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	NA
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70247 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 22 de enero de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 911 del 30 de julio de 2008 "Por la cual se resuelve solicitud de adjudicación de terreno baldío a favor de Entidad de Derecho Público"
8. Otros		

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

Iván Alirio Ramírez Rusinque

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS YONDÓ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C. E. R. LA PRIMAVERA SEDE C.E.R LUIS LÓPEZ DE MESA
CÓDIGO DANE No. 205893000420
MUNICIPIO: YONDÓ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en	N/A	NA

ESTADO DE CONSERVACION

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 887 del 21 de julio de 2008 "Por la cual se resuelve solicitud de adjudicación de terreno baldío a favor de Entidad de Derecho Público"
8. Otros		

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

[Signature]
IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

MOLLEDO INFORMACIÓN



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS YONDÓ (ANTIOQUIA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C. E. R. LA PRIMAVERA SEDE C.E.R LUIS LÓPEZ DE MESA
CÓDIGO DANE No. 205893000420
MUNICIPIO: YONDÓ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en	N/A	NA

ESTADO DE SERVICIO

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 887 del 21 de julio de 2008 "Por la cual se resuelve solicitud de adjudicación de terreno baldío a favor de Entidad de Derecho Público"
8. Otros		

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

[Signature]
IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

MOLLEDO INFORMACIÓN